



**Universidad
de Santander**
Resolución MinEducación No. 6216 - 22/12/05
UDES

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 005**

*Por el cual se adopta las Políticas Generales
para el Desarrollo de la Investigación en la
Universidad de Santander UDES*

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Universidad de Santander fortalecer la cultura investigativa dentro de la comunidad académica y lograr que la apropiación del conocimiento y su divulgación sea un elemento fundamental de su quehacer misional.

Que el fin de lograr visibilidad de la Universidad de Santander UDES tanto en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias como en la Educación Superior del país y en el contexto científico internacional, es necesario contar con políticas claras, enmarcadas en los postulados recogidos en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, que orienten a directivos, profesores, estudiantes y administrativos en su labor de impulsar, realizar y gestionar la investigación científica, respectivamente.

Que es prioritario incorporar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como ejes transversales del desarrollo económico y social de la región.

Que desde su reconocimiento como Universidad en 2005, la UDES tiene como objetivo elevar la capacidad científica y tecnológica de su comunidad para responder a las exigencias de desarrollo que la sociedad demanda, fortaleciendo un proyecto sólido en donde la actividad investigativa como ámbito del quehacer académico tanto en el campo de la docencia como en la proyección social tenga una diseminación en las empresas, y la sociedad en general.

Que las políticas de investigación propenderán por lograr que en el mediano plazo la Universidad desarrolle los indicadores de producción científica y tecnológica que se requieren para posicionarse como una universidad reconocida por sus logros en investigación comparables con los de las mejores universidades de la región y del país.

Que es necesario vincular la institución a los procesos de transferencia y desarrollo tecnológico, por medio de alianzas con instituciones involucradas al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y del sector productivo.



**Universidad
de Santander**
Resolución MinEducación No. 6216 - 22/12/05
UDES

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udesa.edu.co

Que la Vicerrectoría de Investigaciones ha presentado a este Consejo un documento en el cual están contenidas las Políticas Generales para el Desarrollo de la Investigación en la Universidad de Santander UDES.

Que este Consejo ha tomado en cuenta el concepto favorable del comité rectoral, quien ha considerado pertinentes los lineamientos de políticas, ajustados a la realidad Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar como Políticas Generales para el Desarrollo de la Investigación a partir del año 2014 en la Universidad de Santander UDES, lo establecido en el documento adjunto, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Cualquier modificación ó ampliación al presente documento, deberá llevar la aprobación del Consejo Académico, mediante el acuerdo respectivo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

En constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector General

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General